

EXP-UNC: 0042538/2017

Córdoba, **09 OCT 2017**

VISTO:

El pedido de contratación del Esp. JUAN ROBERTO MASCARDI, D.N.I 23.646.082, para la realización de actividades de taller y conferencia previstas para la Jornada de Escritura académica y profesional en los primeros años de la formación de grado de comunicadores sociales: abordajes y complejidades, el día 09 de octubre de 2017, en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado 2016.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación del Prof. Mascardi puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al Art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012.

Que se incorporó la documentación requerida en el Art. 18 in fine de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÒRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de corta duración del Esp. JUAN ROBERTO MASCARDI, D.N.I 23.646.082, para la realización de actividades de taller y conferencia previstas para la Jornada de Escritura académica y profesional en los primeros años de la formación de grado de comunicadores sociales: abordajes y complejidades, el día 09 de octubre de 2017, en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado 2016, y por

un monto total – en concepto de honorarios- de pesos seis mil (\$6000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el art. 1 de la presente sea afrontada con recursos provenientes de las fuentes Fondo Universitario en Dependencia y (PAMEG).

ARTICULO 3º: Protocolícese. Comuníquese, dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN FCC :

 854


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA